

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas, en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 2.209.-21-4-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**16124** RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.205 la herramienta manual alicates universales, 200 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-10 0783, importada de Alemania y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual alicates universales, 200 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-10 0783, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la Firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 2.205.-21-4-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**16125** RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.204 la herramienta manual alicates boca semiredonda curva, 200 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-10 0780, importada de Alemania y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual alicates boca semiredonda curva, 200 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-10 0780, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la Firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas, en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible,

un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 2.204.-21-4-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**16126** RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.200 el ocular filtrante para pantallas de soldador marca «Personna», modelo 55-14, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima» de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del referido ocular filtrante para pantallas de soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el ocular filtrante para pantallas de soldador marca «Personna», modelo 55-14, en sus dos medidas: 51 por 108 milímetros y 55 por 110 milímetros, con grado de protección N=14, fabricado y presentado por la Empresa «Personna Central, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Palmeras número 14, como ocular filtrante para pantallas de soldador con grado de protección N=14.

Segundo.-Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca, medidas y grado de protección, llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 2.200.-21-4-86.-Ocular filtrante para soldadura.-N=14/NT-18/«Personna Central, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-18 de «Oculares filtrantes para pantallas de soldador» aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**16127** RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.197, el protector auditivo, marca «Ferca», modelo F 58, de clase C, fabricado y presentado por la Empresa «Ferca, Sociedad Anónima», de Zaragoza.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del referido protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo, marca «Ferca», modelo F-58, tipo orejera, fabricado y presentado por la Empresa «Ferca, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Ventura Rodríguez, número 31, como protector auditivo, tipo orejera, clase C, para sus dos posiciones del arnés, sobre la cabeza y sobre la nuca.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, marca, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 2.197.-21-4-84.-Protector auditivo.-Tipo orejera.-Clase C en sus dos posiciones del arnés, sobre la cabeza y sobre la nuca.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.